

# COMPROMISO DE GESTION

## Entre Poder Ejecutivo y Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

AÑO 2022

### Antecedentes

La Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ATS) es una persona jurídica de derecho público no estatal, que tiene su domicilio en la capital de la República en José Enrique Rodó 1840 y se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública. Dicha Agencia tiene a su cargo la evaluación de las Tecnologías Sanitarias.

### Marco conceptual

Se define las Tecnologías Sanitarias como las intervenciones desarrolladas para prevenir, diagnosticar o tratar afecciones humanas, promover la salud, proporcionar rehabilitación u organizar la prestación de asistencia sanitaria. La intervención puede ser una prueba, dispositivo, medicamento, vacuna, procedimiento, programa o sistema. El concepto Tecnología incluye entre otros: medicamentos (materias primas y envases que los conforman), cosméticos, productos médicos, alimentos para fines especiales, domisanitarios y otros productos sanitarios.

### Marco normativo

Desde el punto de vista normativo, la ATS nació con el artículo 407 de la Ley N° 19.889 "Ley de Urgente consideración", promulgada el 9 de julio de 2020. En ella, el Capítulo III de "Creación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias", define que "Habrà una Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, constituida como persona jurídica de derecho público no estatal, que tendrá a su cargo la evaluación, la regulación y el control, acorde a la política que establezca el Poder Ejecutivo, de medicamentos, dispositivos terapéuticos, procedimientos diagnósticos y tratamientos médicos y quirúrgicos utilizados en la atención de la salud humana". Con la Ley N°19.924 de Presupuesto Nacional se aprueba su organización y presupuesto en los artículos 403 al 422. Finalmente, el decreto 241/021 reglamenta al organismo.

### Necesidades y demandas de los actores sectoriales

A lo largo del periodo de generación de la ATS (2020-2021) se realizaron múltiples encuentros con actores sectoriales para evaluar las necesidades, que incluyeron a:

- Universidad de la República
- Universidad Católica
- Universidad ORT
- Universidad de la Empresa
- Universidad de Montevideo
- Universidad CLAEH
- Poder Judicial
- Asociación de Laboratorios Nacionales
- Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines
- Asociación de Química y Farmacia del Uruguay
- Fondo Nacional de Recursos

- Sindicato Médico del Uruguay
- Academia Nacional de Medicina
- Expertos en las áreas epidemiológica, judicial, sanitaria.

Las principales expectativas planteadas por estos actores fueron que la Agencia contase con:

- Independencia administrativa y financiera
- Sistema de gestión de calidad en todas sus áreas
- Infraestructura física, sistemas de gestión y personal suficiente
- Recursos humanos capacitados y actualizados
- Gestión en base a procesos
- Control interno
- Fuerte sistema de fiscalización
- Comunicación transparente con el Sistema Sanitario
- Visión de ser referentes internacionales
- Certificación internacional

### **Misión**

Brindar un servicio de información calificada de la evidencia científica sobre las tecnologías sanitarias basadas en la excelencia que contribuya a la toma de decisiones seguras y eficientes centradas en las personas.

### **Visión**

Ser una organización líder a nivel nacional e internacional, que participe activamente en la vida social, sanitaria y política, generando y ofreciendo información sanitaria, que impacte positivamente en la salud de la población y en la eficiencia del sistema sanitario.

### **Valores**

- Compromiso con la Salud Nacional apuntando a su promoción y optimización en cada una de las acciones
- Proceder ético en cada una de las acciones
- Toma de decisiones centrada en el usuario del sistema sanitario y en su seguridad
- Transparencia en la ejecución de los procesos y sus resultados, requisito indispensable para ganar la confianza a nivel nacional e internacional
- Celeridad en la evaluación de las tecnologías sanitarias
- Cumplimiento estricto de los plazos acordados, así como en los establecidos en cada actividad
- Buscar la excelencia mediante la gestión basada en procesos buscando obtener la certificación en calidad, así como el reconocimiento nacional e internacional
- Tomar decisiones fundadas en la responsabilidad social y medioambiental

### **Principios rectores**

- Promoción de la salud de todos los habitantes
- Cobertura universal, accesibilidad y sustentabilidad de los servicios de salud
- Equidad, continuidad y oportunidad de las prestaciones
- Orientación preventiva, integral y de contenido humanista
- Calidad integral de la atención que, de acuerdo a normas técnicas y protocolos de actuación, respete los principios de la bioética y los derechos humanos de las personas
- Eficacia, efectividad y eficiencia en términos económicos y sociales
- Transparencia en la adopción de sus decisiones

## Objetivos estratégicos

- Generar evidencia científica sanitaria mediante investigación a nivel local, regional y global
- Analizar eficacia, efectividad, eficiencia, seguridad, equidad y calidad de la investigación
- Promover el uso del conocimiento científico para la toma de decisiones en los niveles macro meso y micro de la gestión de la salud clínicas
- Capacitar a la población y a los actores sanitarios respecto a evaluación de tecnologías sanitarias, investigación en salud, gestión y evaluación de programas, políticas de salud y otras áreas que puedan resultar de interés para la sociedad
- Asesorar a los decisores sanitarios para la adopción de prácticas clínicas, tecnologías y políticas de salud basadas en criterios objetivos, eficientes centrados en las personas
- Promover la participación de los usuarios del sistema sanitario en la toma de decisiones sobre los cuidados de salud
- Cumplir con los objetivos que se le asignen por parte del Poder Ejecutivo

## Las funciones a desarrollar incluirán

- Identificar y evaluar toda la evidencia referida a tecnologías sanitarias generada a nivel nacional e internacional.
- Generar información clínica, económica y de gestión referida a las tecnologías sanitarias de forma propia y/o participando de grupos de investigación nacionales e internacionales. Esto implica definir y/o participar en el diseño, ejecución y análisis de resultados de estudios, observacionales, de intervención, evaluaciones económicas, de sistemas de gestión, así como de todo otro tipo de investigación destinada a mejorar la salud de la población.
- Capacitar al personal sanitario en temas relacionados con las tecnologías sanitarias, así como en la interpretación de la evidencia relacionada a las mismas en áreas clínicas, económicas y de gestión.
- Capacitar a todos los integrantes de la sociedad que manifiesten interés en incorporar las bases de conocimiento respecto a las tecnologías sanitarias.
- Asesorar al sistema sanitario en cuanto al uso de las tecnologías sanitarias, prácticas clínicas y políticas de salud relacionadas con las mismas.
- Asesorar respecto a tecnologías sanitarias a quien lo solicite: representantes de la Justicia, legisladores, laboratorios farmacéuticos, empresas sanitarias, asociaciones de usuarios, así como a todo aquel que lo solicite).
- Participar en la reglamentación nacional relacionada con tecnologías sanitarias.
- Relacionarse con agencias de evaluación de tecnología sanitaria internacionales.
- Todas aquellas funciones que se le deleguen en el futuro.

## Situación actual

Una vez que se reglamentó la Ley, el Ministro de Salud Pública designa al Gerente General (22 de octubre de 2021). Posteriormente, aplicando la misma reglamentación, se nombra al Gerente Administrativo (25/10/2021) y al Gerente Técnico (10/11/2021) de la institución.

Desde la designación inicial se han realizado las acciones necesarias para el reconocimiento de la Agencia como empresa, siendo registrada en la DGI el 22 de octubre de 2021. Con ese registro se pudo gestionar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, así como la inscripción de la Agencia como proveedor del Estado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

En paralelo se gestionó la entrega por parte del BPS del futuro local de la Agencia, tomando posesión del mismo el pasado 13 de diciembre. Desde ese momento se ha iniciado el relevamiento de la

situación arquitectónica del inmueble para evaluar las reparaciones y cambios necesarios a realizar para el adecuado funcionamiento en el mismo.

Respecto a la incorporación de RR.HH, se han realizado los primeros llamados. También se está trabajando en el mapa de procesos clave para al funcionamiento de la Agencia, así como en sus procedimientos respectivos.

En base a la misión y visión de la Agencia, las acciones plantadas en el presente compromiso de gestión permitirán sentar las bases para su funcionamiento futuro. Sin una adecuada ejecución de estas puede verse comprometido el valor esencial de la transparencia.

En cada una de las páginas sucesivas se describen los objetivos planteados para el ejercicio 2022, los que se han elaborado siguiendo los lineamientos de la Guía Metodológica de Compromisos de Gestión de la Comisión de Compromisos de Gestión versión 2021 vigente en el país.

#### **Cláusula 1ra.- Fecha y lugar de suscripción.**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, ----- de 2022

#### **Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (en adelante **ATS**), en calidad de Organismo Comprometido, representado por su presidente, Dra. Andrea Gimenez, cédula de identidad N° 2.001.419-6, con domicilio José Enrique Rodó 1840 y el Poder Ejecutivo representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas.

#### **Cláusula 3ra.- Objeto.**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

#### **Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

#### **Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.**

Ley N° 19.889, artículo 407, de creación de la Agencia de Evaluación Tecnologías Sanitarias.

Decreto del PE N° 241/021 que reglamenta la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, artículo 752.

Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, artículos 57 a 60.

Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.

#### **Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.**

En cuanto a las metas, las mismas están asociadas al logro de resultados extraordinarios que impliquen un esfuerzo adicional y excedan el simple cumplimiento de sus obligaciones.

La ATS se compromete a cumplir con las siguientes 4 metas vinculadas con la Mejora de la Calidad, las que se detallan en el Anexo I.

Se aclara que dichos objetivos están relacionados a una serie de fases de trabajo que se han definido, para ir avanzando en la implementación completa de la agencia. Una vez completada una fase se evaluarán las siguientes.

Fase 1: Adquisición de sede de la agencia/ adecuación de la misma de acuerdo a las fases establecidas en el análisis con los arquitectos/ ingreso del primer equipo de recursos humanos, capacitación de los mismos e inicio de actividades (identificación de pregunta de investigación/búsqueda en bases de datos/ análisis y clasificación de bibliografía encontrada/generación de informe), validación de la primera fase.

Fase 2: Inicio de actividades de la agencia con MSP, evaluación de requerimientos, evaluación de gestión de segunda fase en cuanto a acondicionamiento de la sede de la agencia, implementación de acuerdo a requerimientos, diseño de departamento de investigación.

Fase 3: Inicio de actividades de investigación y ampliación de actividades de la agencia a otros fuera de MSP. Evaluación y gestión de fase 3 en cuanto a modificaciones estructurales de la sede de la agencia.

Fase 4: Ampliación de actividades/ participación de usuarios.

En este primer año solo se realizará lo relacionado a la fase 1.

Metas	Descripción	Tipo de meta	Plazo
N° 1	Informe sobre la planta física necesaria y apropiada para el funcionamiento de la Agencia	Intermedia	31/05/2022
	Informe sobre acondicionar el local en base a principios de flexibilidad, comodidad y seguridad para dar soporte a un funcionamiento adecuado de la Agencia propiciando un buen clima laboral	Final	30/11/2022
N° 2	Informe sobre la infraestructura física necesaria para la implementación de las tecnologías de información	Intermedia	31/05/2022
	Dotar a la Agencia de los sistemas de información necesarios para la adecuada gestión de los procesos principales y de apoyo	Final	30/11/2022
N° 3	Informe con mapa de procesos clave necesarios para el correcto funcionamiento de la Agencia alineados al objetivo de obtener a futuro la certificación ISO 9001:2015	Intermedia	31/05/2022
	Informe con mapa de procesos de apoyo necesarios para el correcto funcionamiento de la Agencia alineados al objetivo de obtener a futuro la certificación ISO 9001:2015	Final	30/11/2022
N° 4	Incorporar y capacitar en profundidad al personal necesario para el adecuado desarrollo de los procesos clave	Intermedia	31/05/2022
	Incorporar y capacitar al personal necesario para el adecuado desarrollo de los procesos de apoyo	Final	30/11/2022

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, transferirá a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2022.

### Cláusula 7ma.- Forma de pago del Presupuesto.

El cumplimiento de las metas al 31 de mayo de 2022 habilitará el pago del 50% del presupuesto asignado, luego de cumplir el cronograma acordado con el MSP.

El restante 50% se habilitará con el cumplimiento de las restantes metas finales descriptas en este documento (con carta aval del Jerarca o la Comisión de Seguimiento) a noviembre de 2022.

La suscripción del compromiso 2022, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias, el cumplimiento estricto de los programas, programas extraordinarios interinstitucionales o mejoras edilicias, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

### Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

#### Titulares

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Leticia Perdomo	MSP-DIGESA	perdomo@msp.gub.uy	1934 3020
Dra. Andrea Giménez	ATS	agimenez@aets.org.uy	2401 5641
Marcelo Setaro	MSP-DIGESE	msetaro@msp.gub.uy	1934 1090

#### Alternos

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Alicia Plá	MSP-DIGESA	apla@msp.gub.uy	1934 3021
Cr. Leonardo Basso / Dr. Edgardo Sandoya	ATS	esandoya@aets.org.uy lbasso@aets.org.uy	2401 5641
Martín Sacchi	MSP-DIGESE	msacchi@msp.gub.uy	1934 1014

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión. El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

### Cláusula 9na.- Transparencia.

La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

Por otro lado, la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas y los publicará en la página WEB de la Institución.

**Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecida en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, así como por la transferencia total o parcial de competencias o actividades que signifique que las metas previstas deben ser ejecutadas por otras instituciones.

Forman parte del presente contrato el Anexo I. (Objetivos)

Firma de las partes

**DR. DANIEL SALINAS**  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

## Anexo I. Metas

### Meta 1

<b>Objetivo</b>	Disponer de la planta física apropiada para el funcionamiento (Fase 1) Acondicionarla en base a principios de flexibilidad, comodidad y seguridad dando soporte a un funcionamiento adecuado y propiciando un buen clima laboral (Fase 1): Seguridad, equipamiento y redes informáticas, mobiliario.
<b>Indicadores</b>	<b>Meta Intermedia:</b> Informe sobre situación de la planta física <b>Meta final:</b> Informe sobre el acondicionamiento
<b>Forma de cálculo</b>	Informes entregados
<b>Fuentes de información</b>	<b>Meta Intermedia:</b> Acta de constatación del local recibido, Memoria constructiva con especificaciones, Pliego de pedido de precios, Ofertas recibidas, Elección de la misma mediante estudio comparativo, Documentación de obra exigible. Realización de las obras. <b>Meta final:</b> Análisis de equipamiento apropiado para el funcionamiento adecuado promoviendo la salud ocupacional facilitando la alternancia trabajo-distensión. Boletas de compra.
<b>Valor base</b>	No existen versiones anteriores
<b>Meta</b>	<b>Meta Intermedia:</b> Informe sobre situación de la planta física necesaria y apropiada para el funcionamiento de la Agencia entregado y aprobado. <b>Meta final:</b> Informe sobre acondicionamiento del local en base a principios de flexibilidad, comodidad y seguridad para dar soporte a un funcionamiento adecuado de la Agencia entregado y aprobado.
<b>Plazo de vencimiento</b>	<b>Meta Intermedia:</b> 31/05/2002 para la planta física <b>Meta final:</b> 30/11/2022 para el acondicionamiento
<b>Responsable/s del cumplimiento</b>	Arquitectos, Empresa contratada, Gerente Administrativo
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento</b>	Gerente Administrativo, Gerente General
<b>Rango de cumplimiento</b>	Menor 75%=0, 75% a 95%=proporcional, Mayor >95%=cumplimiento de la meta
<b>Ponderación</b>	<b>Meta Intermedia:</b> 18% <b>Meta final:</b> 25%
<b>Observaciones</b>	Todas las acciones de ejecución directa se cumplirán en un 100%. Las que dependen de la empresa constructora contratada pueden ser no alcanzables por imponderables ajenos al control de la Agencia.

## Meta 2

<b>Objetivo</b>	Dotar a la Agencia de la infraestructura física necesaria para la implementación de las tecnologías de información Dotar a la Agencia de los sistemas de información necesarios para la adecuada gestión de los procesos principales y de apoyo
<b>Indicadores</b>	<b>Meta Intermedia:</b> Informe sobre la infraestructura física de tecnologías de la información instalada <b>Meta final:</b> Sistemas de información operando acorde a los requerimientos del funcionamiento en el periodo establecido
<b>Forma de cálculo</b>	Informes entregados
<b>Fuentes de información</b>	<b>Meta Intermedia:</b> Boletas de compra, Informe de responsable informático <b>Meta final:</b> Boletas de compra, Informe de responsable informático incluyendo testeos correspondientes
<b>Valor base</b>	No existen versiones anteriores
<b>Meta</b>	<b>Meta intermedia:</b> Informe sobre infraestructura física necesaria para la implementación de las tecnologías de la información instalada entregado y aprobado <b>Meta final:</b> Sistemas de información necesarios para la adecuada gestión de los procesos principales y de apoyo operando acorde a los requerimientos del funcionamiento.
<b>Plazo de vencimiento</b>	<b>Meta Intermedia:</b> 31/05/2002 para infraestructura física <b>Meta final:</b> 30/11/2022 para los sistemas de información
<b>Responsable/s del cumplimiento</b>	Encargado Informático
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento</b>	Gerente Administrativo
<b>Rango de cumplimiento</b>	Menor 75%=0, 75% a 95%=proporcional, Mayor >95%=cumplimiento de la meta
<b>Ponderación</b>	<b>Meta Intermedia:</b> 23% <b>Meta final:</b> 25%
<b>Observaciones</b>	Todas las acciones de ejecución directa se cumplirán en un 100%, las que dependen de la/s empresa/s informática/s contratada/s pueden ser no alcanzables por imponderables ajenos al control de la Agencia

### Meta 3

<b>Objetivo</b>	<p>Desarrollar los procesos clave necesarios para un correcto funcionamiento de la organización</p> <p>Desarrollar los procesos de apoyo necesarios para un correcto funcionamiento de la organización</p>
<b>Indicadores</b>	<p><b>Meta Intermedia:</b> Mapa de procesos claves realizado</p> <p><b>Meta final:</b> Mapa de procesos de apoyo realizado</p>
<b>Forma de cálculo</b>	<p>Documentos entregados</p>
<b>Fuentes de información</b>	<p><b>Meta Intermedia:</b> Mapa de los procesos clave, así como todos los procedimientos que describen las actividades que comprenden a los mismos, alineados al objetivo de obtener a futuro la certificación ISO 9001:2015</p> <p><b>Meta final:</b> Mapa de los procesos de apoyo así como todos los procedimientos que describen las actividades que comprenden a los mismos, alineados al objetivo de obtener a futuro la certificación ISO 9001:2015</p>
<b>Valor base</b>	<p>No existen versiones anteriores</p>
<b>Meta</b>	<p><b>Meta intermedia:</b> Informe con mapa de procesos claves y los procedimientos que describen las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la Agencia, alineados al objetivo de obtener a futuro la certificación ISO 9001/2015 entregado y aprobado</p> <p><b>Meta final:</b> Informe con mapa de procesos de apoyo y los procedimientos que describen las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la Agencia, alineados al objetivo de obtener a futuro la certificación ISO 9001/2015 entregado y aprobado</p>
<b>Plazo de vencimiento</b>	<p><b>Meta Intermedia:</b> 31/05/2022 para procesos clave</p> <p><b>Meta final:</b> 30/11/2022 para procesos de apoyo</p>
<b>Responsable/s del cumplimiento</b>	<p>Gerente Técnico, Gerente Administrativo</p>
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento</b>	<p>Gerente General</p>
<b>Rango de cumplimiento</b>	<p>Menor 75%=0, 75% a 95%=proporcional, Mayor &gt;95%=cumplimiento de la meta</p>
<b>Ponderación</b>	<p><b>Meta Intermedia:</b> 32%</p> <p><b>Meta final:</b> 25%</p>
<b>Observaciones</b>	<p>En la elaboración del proceso de Evaluación de Tecnologías Sanitarias se dará participación en su definición y la de sus procedimientos a quienes comparten actividades similares de evaluación de tecnología.</p>

#### Meta 4

<b>Objetivo</b>	<p>Incorporar y capacitar en profundidad al personal necesario para el adecuado desarrollo de los procesos clave de FASE 1</p> <p>Incorporar y capacitar al personal necesario para el adecuado desarrollo de los procesos de apoyo de FASE 1</p>
<b>Indicadores</b>	<p><b>Meta Intermedia:</b> Personal incorporado capacitado en los procesos clave</p> <p><b>Meta final:</b> Personal incorporado capacitado en los procesos de apoyo</p>
<b>Forma de cálculo</b>	<p>Documentos entregados</p>
<b>Fuentes de información</b>	<p><b>Meta Intermedia:</b> Nómina del personal incorporado para los procesos clave. Formación profesional del personal incorporado. Descripción de cada puesto de trabajo.</p> <p><b>Meta final:</b> Nómina del personal incorporado para los procesos de apoyo. Formación del personal incorporado. Descripción de cada puesto de trabajo.</p>
<b>Valor base</b>	<p>No existen versiones anteriores</p>
<b>Meta</b>	<p><b>Meta intermedia:</b> Personal incorporado y capacitado en profundidad para el adecuado desarrollo de los procesos claves</p> <p><b>Meta final:</b> Personal incorporado y capacitado en profundidad para el adecuado desarrollo de los procesos de apoyo</p>
<b>Plazo de vencimiento</b>	<p><b>Meta Intermedia:</b> 30/05/2022 para personal de los procesos clave</p> <p><b>Meta final:</b> 30/11/2022 para personal de los procesos de apoyo</p>
<b>Responsable/s del cumplimiento</b>	<p>Gerente Técnico, Gerente Administrativo</p>
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento</b>	<p>Gerente General</p>
<b>Rango de cumplimiento</b>	<p>Menor 75%=0, 75% a 95%=proporcional, Mayor &gt;95%=cumplimiento de la meta</p>
<b>Ponderación</b>	<p><b>Meta Intermedia:</b> 27%</p> <p><b>Meta final:</b> 25%</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Para trabajar en el proceso de Evaluación de Tecnologías Sanitarias se seleccionarán estudiantes avanzados y/o profesionales jóvenes a los que se brindará capacitación intensiva.</p> <p>Para el desarrollo de los procesos de apoyo se seleccionará personal con las competencias adecuadas para funciones y se les capacitará al respecto.</p> <p>Todos recibirán la Inducción a la organización, mediante la cual se les transmitirá la misión, visión y valores, así como los objetivos, la política de gestión de calidad e iniciativas destinadas a promover la salud ocupacional.</p>

